DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

ACTA N° 40

Fecha	16 de septiembre de 2021
Hora	9:00 am
Lugar	TEAMS

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
CLAUDIA ANDREA GARCIA LOBOGUERRERO	Directora Departamento Administrativo de Planeación
MONICA QUIROZ VIANA	Subdirectora de Planeación Institucional y de Seguimiento a la Gestión – Departamento Administrativo de Planeación y Líder Gestora de contratación.
LUIS FERNANDO GARCÍA ESTUPIÑAN	Gerente de Catastro (E) - Departamento Administrativo de Planeación.
ANA CRISTINA PÉREZ AMAYA	Directora Operativa - Departamento Administrativo de Planeación.
JOSE LEANDRO PESTANA	Director Gestión y Evaluación de Proyectos

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
N/A	N/A

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
CLAUDIA ANDREA GARCIA LOBOGUERRERO	Directora Departamento Administrativo de Planeación
MONICA QUIROZ VIANA	Subdirectora de Planeación Institucional y de Seguimiento a la Gestión – Departamento Administrativo de Planeación y Líder Gestora de contratación.
LUIS FERNANDO GARCÍA ESTUPIÑAN	Gerente de Catastro (E) - Departamento Administrativo de Planeación.
ANA CRISTINA PÉREZ AMAYA	Directora Operativa - Departamento Administrativo de Planeación.
DIANA GALVIS MUÑOZ	Profesional Universitario – Gerencia de Catastro del Departamento Administrativo de Planeación.
JOSE LEANDRO PESTANA	Director Gestión y Evaluación de Proyectos
ROY ESTEBAN ESCOBAR ÁLVAREZ	Profesional Universitario – Departamento Administrativo de Planeación. Rol Jurídico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contract20uales.
2. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución 2018060359195 del 11 de septiembre de 2018 se conformó el Comité Interno de Contratación del Departamento Administrativo de Planeación para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. <u>Solicitudes para iniciar procesos contractuales</u>

1.1. Dirección o Dependencia: Gerencia de Catastro **-** Departamento Administrativo de Planeación

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de contratación directa – Convenio Interadministrativo con el municipio de Támesis, para realizar la gestión catastral, número de estudio previo 21AS176H178

Objeto	"Convenio interadministrativo de Asociación para llevar a cabo las actividades de actualización, conservación, los procedimientos con enfoque multipropósito y la difusión de la información catastral en el municipio de Támesis a través de la constitución de un Fondo Especial de recursos".
Presupuesto Oficial	MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1,577,402,400) Incluido IVA Valor que se compone de los aportes realizados por las partes así: • $ 1.532.333.760 aportados por el municipio de Támesis para la operatividad propia de las actividades de catastro y para el costo de operatividad del 2% que reconoce el Convenio al IDEA • $ 45,068,640 aportados en especie al Fondo por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA- 3% • Este convenio cuenta con un aporte en especie por parte del Departamento de Antioquia, representado en el ejercicio de su rol como gestor catastral de los municipios del Departamento de Antioquia, dada su habilitación legal, por lo que, el presupuesto de operatividad se encuentra cuantificado en el presupuesto de sus obligaciones ordinarias de funcionamiento.
Número y valor de CDP o VF	Departamento: N/A (sin recursos) por parte del Departamento Municipio: CDP No. 00685 del 12/08/2021 por la suma de $1.577.912.545

Certificado de Registro de Programas y Proyectos	BPIN/BPID 2020057890048 Elemento PEP 14-0085
Plazo	Cuarenta y Cinco (45) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de junio de 2025
Expone	Luis Fernando García, Gerente de Catastro (E), Departamento Administrativo de Planeación
Miembros del CAE	Rol Técnico: William Avendaño Castrillón Rol Logístico: Carlos Daniel Gil Molina Rol Jurídico: Diana Galvis Muñoz
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Luis Fernando García, Gerente de Catastro (E), Departamento Administrativo de Planeación.
Documentos aportados	1. Resolución Comité Asesor y Evaluador 2. Formato Estudios Previos

Observaciones: La firma de los acuerdos de La Habana dejó en evidencia lo desactualizado que se encuentra el territorio nacional, desafortunadamente el Departamento de Antioquia no es ajeno a dicha situación. En aras de fortalecer los catastros de todo el país se crearon varias figuras y modalidades de obtención de la información como lo son los procedimientos con enfoque multipropósito.

El hito normativo de mayor relevancia que ordenó la implementación de un catastro con enfoque multipropósito que trascienda el enfoque fiscal, contemplando las funciones económicas, sociales y ambientales de la propiedad, fue la Ley 1753 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018: Todos por un nuevo país. El documento CONPES 3859 del año 2016, además desarrolló los lineamientos del catastro multipropósito. En adelante las normas reiteraron el término, pero este solo fue definido por el Decreto DANE 148 del año 2020. Y de su definición hay una gran conclusión, se requiere la concurrencia de muchos actores para lograr el catastro con enfoque multipropósito, lo que llevó además a la creación de las figuras de gestor catastral y operador, definidas por el Decreto 148 del año 2020 reglamentario de la Ley 1955 del año 2019, definió los gestores y los operadores catastrales de la siguiente forma:

“Gestores catastrales: Son las entidades públicas del orden nacional y territorial, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. De igual manera se consideran gestores catastrales, los catastros descentralizados y delegados titulares de la gestión catastral.

Operadores catastrales: Son las personas jurídicas, de derecho público o privado que, mediante contrato suscrito con uno o varios gestores catastrales, desarrollan labores operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados”

La constante desactualización del territorio, la visión del catastro con un fin meramente fiscalista, llevó a que se cambiara la concepción de función legal por servicio público, buscando traer al escenario catastral nuevos actores que ayudaran a la construcción del catastro, permitiéndose de esta manera la habilitación de las entidades territoriales municipales, esquemas asociativos y demás entidades que quieran contribuir en la meta de un mejor y mayor catastro actualizado.

Esa relación de colaboración se encuentra plasmada en actas de gestión catastral, donde se determinan los roles de cada una de las partes, no obstante, en el marco de la nueva normativa encuentra conveniente esta dependencia, cambiar los modelos de actas de gestión por contrato

interadministrativo, buscando formalizar la gestión catastral, de acuerdo a como lo exige la normativa vigente, en especial los Decretos 1983 del año 2019 y 148 del año 2020.

Es pertinente anotar a continuación, la información catastral de municipio de Támesis, puesto que ésta será la base para intervenir el municipio desde los cuatro procesos de la gestión catastral y que así la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia, de manera coordinada y articulada con el municipio, pueda adelantar las labores técnicas y operativas que permitan tener una información catastral actualizada y que refleje la realidad en los componentes físicos, jurídico y económicos del inventario total de predios de su jurisdicción. Esto, teniendo en cuenta que en este Municipio el catastro urbano presenta una desactualización de 7 años y el catastro rural de 15 años, tal y como se presenta a continuación:

Información catastral del municipio de **Támesis**

VIGENCIA URBANO: 2014
PREDIOS URBANOS: 3.364
VIGENCIA RURAL: 2006
PREDIOS RURALES: 4.617
PREDIOS TOTALES: 7.981

En resumen, se tienen las condiciones dadas para efectuar un convenio interadministrativo entre el Departamento de Antioquia como gestor catastral y el municipio de Támesis, para llevar a cabo la actualización catastral en el sector urbano y rural, además la entidad territorial necesita fortalecer sus finanzas y contar con unas adecuadas herramientas e información actualizada, para la planificación de su territorio e implementación de los programas de gobierno, por tanto, es necesario contratar la ejecución del censo de la información catastral física, jurídica y económica, en aras de obtener la actualización catastral con enfoque multipropósito

Conclusión: Se recomienda seguir el proceso para ser presentado al comité de orientación y seguimiento en contratación – COS-.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X_ NO____

1.1.2. Solicitud para iniciar proceso de contratación directa – Contrato de Prestación de servicios con la empresa Proyectos Catastrales y Obras Civiles S.A.S, para realizar la operación catastral en el municipío de Itagüí. Número de estudio previo en trámite.

Objeto	"Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las labores operativas de la gestión catastral en el municipio de Itagüí, en los procesos de conservación y actualización, implementando los procedimientos con enfoque multipropósito".

Presupuesto Oficial	TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.564.050.000) IVA incluido.
Número y valor de CDP o VF	No existe CDP del Departamento, los recursos se encuentran en el Fondo especial N° 10000748 constituido a través del convenio interadministrativo Nro. 21AS176H71 suscrito entre el Municipio de Itagüí, el DAP y el IDEA, el cual ya fue debidamente aperturado. Reservas Presupuestales No.00000001000188499 por valor de $635.850.000 y No.00000001000188499 por valor de $2.928.200.000 ambas del 14 de septiembre de 2021 certificadas por el Director Operativo de Administración de Proyectos y Convenios del IDEA
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	BPIN/BPID 2020003050241 Elemento PEP 14-0085
Plazo	Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Expone	Luis Fernando García Estupiñan, Gerente de Catastro (E), Departamento Administrativo de Planeación
Miembros del CAE	Rol Técnico: William Avendaño Castrillón Rol Logístico: Carlos Daniel Gil Molina Rol Jurídico: Juan Felipe Prieto
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Luis Fernando García Estupiñan, Gerente de Catastro (E), Departamento Administrativo de Planeación.
Documentos aportados	1. Resolución Comité Asesor y Evaluador 2. Formato Estudios Previos

Observaciones:

El Decreto 1983 del año 2019, reglamentario a la ley 1955 de 2019, autoriza y permite a los gestores catastrales la contratación de los operadores catastrales de conformidad con el Artículo 2.2.2.5.5. así los gestores catastrales prestarán el servicio público de gestión catastral en su ámbito territorial de competencias, directamente o mediante la contratación de operadores catastrales.

Y establece además en sus artículos 2.2.2.5.11. y 2.2.2.5.12 los requisitos de idoneidad de los Operadores Catastrales y su Contratación:

"Artículos 2.2.2.5.11. La idoneidad de los operadores catastrales deberá ser verificada por los gestores catastrales dentro del proceso de selección que adelanten para contratar sus servicios, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:
1. Jurídicas: estar constituido como una persona jurídica de derecho público o privado y acreditar que dentro de su objeto social se contemple cualquiera de las actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación

catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito.
2. Técnicas: contar con profesionales y/o técnicos que contribuyan al desarrollo de los procesos de formación, actualización y conservación catastral.
3. Financieras: contar con la capacidad financiera necesaria para desarrollar las actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito. Esta capacidad financiera deberá ser establecida y verificada por los gestores catastrales dentro del proceso de selección que adelanten para contratar operadores catastrales, teniendo en cuenta el alcance y magnitud de las actividades y/o servicios contratados.

Artículo 2.2.2.5.12. Contratación de operadores catastrales. Los gestores catastrales podrán contratar operadores catastrales que cumplan los requisitos establecidos en el artículo anterior. En el contrato debe estipular claramente el alcance de las obligaciones a cargo del operador catastral. Las actividades, productos y subproductos contratados deberán guardar relación directa con la prestación del servicio público de gestión catastral.

El Departamento de Antioquia como autoridad catastral, es el responsable de garantizar que las labores de operación catastrales y las actividades de operación en los territorios cumplan con las especificaciones técnicas de producto que ha expedido el gobierno nacional. En este sentido, el servicio público catastral y el nuevo enfoque de la política de catastro multipropósito plantea que la inversión y financiación de los procesos y operaciones técnicas, enmarcada en la prestación del servicio público, presentan una oportunidad para que las entidades participen y puedan alcanzar los beneficios derivados de la información catastral permanentemente actualizada.

Es por lo anterior que El Departamento Administrativo de Planeación y su dependencia adscrita la Gerencia de Catastro ejerce autoridad catastral, por lo cual, y como gestor catastral puede suscribir contrato para el apoyo en la Operación catastral, siguiendo los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

Bajo este escenario, se requiere adelantar la contratación del operador catastral, para que realice las labores técnicas operativas que permitan actualizar los componentes físicos, jurídico y económicos del inventario parcial de predios del municipio, teniendo en cuenta que lleva 10 años sin actualizar.

Mediante la actualización catastral y la conservación catastral a ejecutar, no solo se busca garantizar la completitud y exactitud de los datos catastrales, sino además aquellos derivados para el fortalecimiento fiscal y tributario, el ordenamiento y la gestión territorial eficiente del municipio. Lo anterior, dados los rezagos en estos temas se han causado en gran medida porque los avalúos catastrales no reflejan las condiciones económicas y físicas de los predios, la descripción de los inmuebles es incompleta e imprecisa y aunado a ello, la información predial catastral no coincide con la contenida en los folios de matrícula inmobiliaria que reposa en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

En el municipio de Itagüí se llevará a cabo la actualización parcial del sector urbano, específicamente en las comunas uno (1) y cuatro (4), que tienen un aproximado de 45.546 predios según la base catastral para el año 2.021, de los cuales se aplicará levantamiento de información catastral por medio de métodos directos a 9.000 predios, y se incorporarán 3.000 nuevos predios aproximadamente, dentro y fuera de las comunas 1 y 4 a actualizar, según el diagnóstico del municipio de Itagüí que arrojó como resultado la identificación de nuevos proyectos habitacionales y comerciales desarrollados en el Municipio.

Conclusión: Se recomienda seguir el proceso para ser presentado al comité de orientación y seguimiento en contratación – COS-.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X_ NO____

1.2. Dirección o Dependencia: Subdirección de Planeación Institucional y Seguimiento a la Gestión

1.2.1. Solicitud para iniciar proceso de contratación– Contratación Directa – Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, número de estudio previo 12624

Objeto	"Prestación de servicios profesionales para apoyo en los sistemas de gestión y consolidación de los planes estratégicos de la subdirección de planeación institucional y seguimiento a la gestión"
Presupuesto Oficial	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($14.315.000) No responsable de IVA. Correspondiente a CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/L ($5.726.000) honorarios mensuales, No responsable de IVA.
Número y valor de CDP o VF	3500047302 del 8 de septiembre de 2021, por valor de $17’178.000
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	BPIN/BPID 2020003050080 Elemento PEP 22-0285
Plazo	Dos (2) meses, quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2021
Expone	Mónica Quiroz Viana
Miembros del CAE	Rol Técnico: José Leandro Pestana Rol Logístico: Andrés Felipe Jaramillo Rol Jurídico: Roy Esteban Escobar
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Mónica Quiroz Viana
Documentos aportados	2. Resolución Comité Asesor y Evaluador 3. Formato Estudios Previos
Observaciones:	

El Departamento Administrativo de Planeación contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del estado de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de principios, derecho y deberes consagrados en la constitución y las leyes. La Subdirección de Planeación Institucional y de Seguimiento a la Gestión tiene como función formular y ejecutar la planeación institucional para contribuir al logro de los objetivos y metas de la administración departamental, Coordinar la formulación y articulación de los planes estratégicos institucionales, dirigir y coordinar el análisis de entorno de la Administración Departamental y Orientar la formulación y gestión de programas y proyectos con el fin de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Para lograr lo anteriormente descrito, se precisa adelantar los procesos de selección de bienes y servicios y demás procesos contractuales que se requieren para dar cumplimiento a las actividades misionales y funciones asignadas al Departamento Administrativo de Planeación. Es por ello que, en razón de su naturaleza y especificidad, se requiere contratar la prestación de servicios de un (1) profesional en áreas del conocimiento básico NBC: Economía, Administración, Contaduría y Afines, con experiencia en contratación estatal para apoyar y acompañar el proceso de planeación estratégica a través de la consolidación de los planes estratégicos y el seguimiento de la planeación institucional de la Gobernación de Antioquia.

En este orden de ideas, la Subdirección de Planeación Institucional y de Seguimiento a la Gestión del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia, busca con este contratista profesional apoyar en la realización de productos propios de este equipo principalmente en los procesos de gestión y articulación de la planeación institucional.

Por tanto, se requiere contratar **un (1) profesional** con formación en administración, mínimo 2 años de experiencia, para fortalecer al Departamento Administrativo de Planeación, dando cumplimiento a las necesidades relacionadas con el apoyo en procesos de sistemas de gestión y articulación de la planeación institucional de esta Subdirección.

Conclusión: Se recomienda seguir el proceso para ser presentado al comité de orientación y seguimiento en contratación – COS-.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

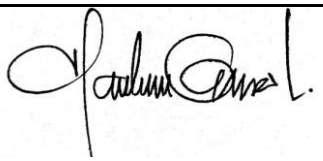
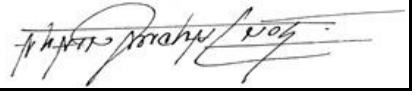
Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X_ NO____

2. Proposiciones y Varios:

No hubo proposiciones ni varios

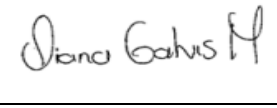
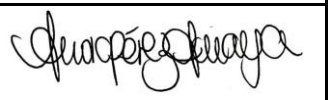
El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 9:30 am. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
CLAUDIA ANDREA GARCIA LOBOGUERRERO	Directora Departamento Administrativo de Planeación	
MONICA QUIROZ VIANA	Subdirectora de Planeación Institucional y de Seguimiento a la Gestión – Departamento Administrativo de Planeación.	
LUIS FERNANDO GARCIA ESTUPIÑAN	Gerente de Catastro (E) - Departamento Administrativo de Planeación	
ANA CRISTINA PÉREZ AMAYA	Directora Operativa - Departamento Administrativo de Planeación.	
JOSE LEANDRO PESTANA	Director Gestión y Evaluación de Proyectos	

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**LISTADO DE ASISTENCIA**	Código: FO-M6-P3-134 Versión: 01 Fecha de aprobación: 17/09/2018

FECHA: Septiembre 16 de 2021	**HORARIO: 9:00 am**	
LUGAR: Plataforma Teams		
EVENTO/TEMA: Comité Interno de Contratación del Departamento Administrativo de Planeación		

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
DIANA GALVIS MUÑOZ	1.036.599.832	Profesional Universitario/DAP	312 2422279	diana.galvis@antioquia.gov.co	
LUIS FERNANDO GARCÍA ESTUPIÑAN	80.028.179	Profesional Especializado/DAP	311 2619722	luisfernando.garcia@antioquia.gov.co	
MÓNICA QUIROZ VIANA	43.264.639	Subdirectora de Planeación Institucional y de Seguimiento a la Gestión - DAP	3835542	monica.quiroz@antioquia.gov.co	
ANA CRISTINA PÉREZ AMAYA	1.128.393.211	Directora Operativa - DAP	3838700	anacristina.perez@antioquia.gov.co	
CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO	43.265.928	Directora - DAP	3835529	claudiaandrea.garcia@antioquia.gov.co	
ROY ESTEBAN ESCOBAR ÁLVAREZ	71.314.973	Profesional Universitario DAP	31861479996	royesteban.escobar@antioquia.gov.co	
JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA	1.017.196.666	Director de Gestión y Evaluación de P	3835542	joseleandro.pestana@antioquia.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.